

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-114064- -4	FECHA: 2013-01-31 18:08:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DANILO ROMERO RAAD
dromero@romeroraad.com

Asunto: Radicación: 11-114064- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 1673
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US10/022957				
Fecha de Presentación Internacional	03/02/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 7 a 19	05/Septiembre/2011
Reivindicaciones:	Folios 37 y 38	12/Septiembre/2011
Dibujos:	Folios 27 a 29	05/Septiembre/2011
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	US 12/369,010	11/Febrero/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Pinza de montaje” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una pinza de montaje que evite los errores de precisión en la alineación visual debido a la longitud del miembro de guarnición. Igualmente, que resista bien las cargas de torsión alrededor del eje longitudinal de la te de la rejilla resultante del miembro de guarnición que se extiende lateralmente. Por último, que los tornillos y remaches empleados en la fijación sean ocultos para evitar que desluzcan el aspecto del acabado del techo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una pinza de montaje de guarniciones de techos sus-pendidos para montar miembros de guarnición en un miembro de te de rejilla que tiene lados opuestos, unas paredes de te acoplables desde dichos lados opuestos y una longitud adaptada para extenderse hasta un borde expuesto de una rejilla de techo suspendido formada por miembros de te de rejilla interconectados, incluyendo dicha pinza una porción de soporte para acoplamiento a dicho miembro de te de la rejilla y una porción de cara para conectar un miembro de guarnición con dicha pinza, estando dicha porción de cara en un plano generalmente perpendicular a un plano en el que existe dicha porción de soporte, pudiendo ser recibida dicha porción de cara en un canal formado entre brazos opuestos superior e inferior del miembro de guarnición, teniendo la porción de cara un perfil que permite que esta sea ensamblada dentro del canal cuando se la hace girar alrededor de un eje horizontal en un ángulo limitado y que da lugar a que sea retenida en el canal cuando se la hace girar hasta una posición vertical, y un diente de bloqueo en dicha porción de soporte acoplable con uno de dichos brazos cuando dicha pinza es hecha girar hasta la posición vertical para impedir una rotación inversa de dicha porción de cara en dicho canal desde dicha posición vertical hasta dicha orientación temporal.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04B 09/06, 09/10, 09/00 y F 16B 07/18.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 5-7 y 9 no son claras porque incluyen el término “*decaladas*” la cual no tiene soporte en la descripción ni se haya en el diccionario de la Real Academia Española. Se sugiere revisar la traducción de la solicitud para que sea coherente con lo que se desea caracterizar.

Las reivindicaciones 1, 3 y 4 incluyen las siguientes frases: “(...)adaptada para extenderse hasta un borde expuesto de una rejilla de techo suspendido formada por miembros de te de rejilla interconectados (...)” (reiv. 1); “(...) que permite que esta sea ensamblada dentro del canal cuando se la hace girar alrededor de un eje horizontal en un ángulo limitado y que da lugar a que sea retenida en el canal cuando se la hace girar hasta una posición vertical(...)” (reiv. 1); “(...)para impedir una rotación inversa de dicha porción de cara en dicho canal desde dicha posición vertical hasta dicha orientación temporal(...)” (reiv. 1); “(...)permitiendo la zona de doblado que una sección de la porción de soporte alejada de la porción de cara sea doblada hasta formar un ángulo diferente de 90° con respecto a la porción de cara(...)” (reiv. 3) y “(...)dicha porción de soporte puede acoplarse con dicho lado 5 de un miembro de te de la rejilla para colocar dicha pinza en una posición superior y puede acoplarse con dicho otro lado de dicho miembro de te de la rejilla para colocar dicha pinza en dicha posición inferior(...)” (reiv. 4) sugieren una ventaja o resultado a alcanzar y no definen el producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado o

ventaja. Se sugiere reemplazarlas por las características esenciales y estructurales, que contribuyen a la obtención de esa ventaja o resultado.

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes que hacen parte de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: febrero 11 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US5937605	“Adjustable face trim clip for drywall suspensión grid”	17/Agosto/1999
D2	US2007/0113513	“Trim system for island ceiling”	24/Mayo/2007

El documento D1¹ divulga un clip utilizado en la construcción de techos de reja de suspensión que son bien techos isla o techos que tienen bordes flotantes. El clip proporciona un medio versátil para la fijación de la cara de ajuste. El clip de montaje se puede ajustar verticalmente para que los típicos problemas de acabado de las lagunas o inconsistencias entre la cara y el ajuste de los paneles de techo horizontales puedan ser eliminados sin tener que recurrir a los tradicionales procedimientos de acabado. El mismo clip se puede utilizar en varias situaciones diferentes de montaje que implican la viga de reja dispuesto para el ajuste en ángulos que van de forma paralela a ortogonal (Resumen).

El documento D2² divulga un sistema de borde de corte para techos suspendidos en isla en la que un clip de una pieza con pinza que acopla una rejilla estándar para el moldeo de pared estándar. El clip está dispuesto para ajustar a presión en las tees de cuadrícula donde el límite del techo es a lo largo de una línea de la cuadrícula y el tornillo para ser fijada sobre una tee en donde el límite del techo es distinto a lo largo de la cuadrícula. El clip está dispuesto para encajar en y retener la moldura en su lugar sin sujetadores (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “(...) una pinza de montaje de guarniciones de techos suspendidos para montar miembros de guarnición en un miembro de te de rejilla que tiene lados opuestos, unas paredes de te acoplables desde dichos lados opuestos y una longitud adaptada para extenderse hasta un borde expuesto de una rejilla de techo suspendido formada por miembros de te de rejilla interconectados, incluyendo dicha pinza una porción de soporte para acoplamiento a dicho miembro de te de la rejilla y una porción de cara para conectar un miembro de guarnición con dicha pinza (...)”. (Fl. 37)

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5937605A&KC=A&FT=D&ND=&date=19990817&DB=&locale=en_EP

2<http://www.google.com/patents/US20070113513?dq=2007113513&hl=en&sa=X&ei=nIkCUajYLoji8gTT2YHYBw&ved=0CDcQ6wEwAQ>

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una pinza de montaje de guarniciones de techos.	Una pinza de montaje (100) de guarniciones de techos (Figs. 1 y 2).	Una pinza de montaje (10) de guarniciones de techos (Párr. 16).
Tiene lados opuestos.	Tiene lados opuestos (26, 28) (Fig. 1).	Tiene lados opuestos (lado 11 y opuesto a éste, Fig. 1).
Unas paredes de te acoplables desde dichos lados opuestos.	Unas paredes de te (122) acoplables desde dichos lados opuestos (26, 28) (Fig. 3).	Unas paredes de te acoplables (41) desde dichos lados opuestos (11 y opuesto a éste, Fig. 1).
Una porción de soporte para acoplamiento a dicho miembro de te de la rejilla.	Una porción de soporte (180) para acoplamiento a dicho miembro de te de la rejilla (120) (Figs. 5 y 6).	No se menciona
Una porción de cara para conectar un miembro de guarnición con dicha pinza.	Una porción de cara (10, 11, 13) para conectar un miembro de guarnición (160) con dicha pinza (100) (Figs. 3, 4a y 4b).	Una porción de cara (Frontal y posterior del elemento 31) para conectar un miembro de guarnición con dicha pinza (10).
Estando dicha porción de cara en un plano generalmente perpendicular a un plano en el que existe dicha porción de soporte.	Estando dicha porción de cara (13) en un plano generalmente perpendicular a un plano (26, 28) en el que existe dicha porción de soporte (Fig. 1).	Estando dicha porción de cara (Frontal y posterior del elemento 31) en un plano generalmente perpendicular (Fig. 8) a un plano.
Pudiendo ser recibida dicha porción de cara en un canal formado entre brazos opuestos superior e inferior del miembro de guarnición.	Pudiendo ser recibida dicha porción de cara (13) en un canal formado entre brazos opuestos superior e inferior (12, 162) del miembro de guarnición (10, 160) (Figs. 3, 4a y 4b).	Pudiendo ser recibida dicha porción de cara (Frontal y posterior del elemento 31) en un canal (32) formado entre brazos (47, 48) opuestos superior e inferior del miembro de guarnición (Fig. 8).
Teniendo la porción de cara un perfil.	Teniendo la porción de cara (10, 11, 13) un perfil (120) (Fig. 3).	Teniendo la porción de cara (Frontal y posterior del elemento 31) un perfil (Fig. 8).
Un diente de bloqueo en dicha porción de soporte acoplable con uno de dichos brazos cuando dicha pinza es hecha girar hasta la posición vertical.	No se menciona	Un diente de bloqueo (20, 28) en dicha porción de soporte acoplable con uno de dichos brazos (47, 48) cuando dicha pinza es hecha girar hasta la posición vertical (Figs. 1 y 8).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan la pinza de montaje.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la pinza de D1 consiste en que la invención presenta un diente de bloqueo en dicha porción de soporte acoplable con uno de dichos brazos cuando dicha pinza es hecha girar hasta la posición vertical.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la pinza de D2 consiste en que la invención presenta una porción de soporte para acoplamiento a dicho miembro de te de la rejilla.

El efecto que logra el incluir “un diente de bloqueo en dicha porción de soporte acoplable con uno de dichos brazos cuando dicha pinza es hecha girar hasta la posición vertical” es que aumenta la rigidez, resistiendo bien las cargas de torsión alrededor del eje longitudinal de la te de la rejilla resultante del miembro de guarnición que se extiende lateralmente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar la pinza de montaje conocida en D1 para aumentar la rigidez, haciendo que resista bien las cargas de torsión alrededor del eje longitudinal de la te de la rejilla resultante del miembro de guarnición que se extiende lateralmente?”.

Sin embargo, la utilización de un diente de bloqueo en dicha porción de soporte acoplable con uno de dichos brazos cuando dicha pinza es hecha girar hasta la posición vertical para aumentar la resistencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un diente de bloqueo (20, 28) en dicha porción de soporte acoplable con uno de dichos brazos (47, 48) cuando dicha pinza es hecha girar hasta la posición vertical (Figs. 1 y 8).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “un diente de bloqueo en dicha porción de soporte acoplable con uno de dichos brazos cuando dicha pinza es hecha girar hasta la posición vertical” del documento D2 en la pinza de montaje divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

De la misma manera en conjunto con ambos documentos D1 y D2, para la reivindicación 2 el documento D1 sugiere el empleo de un tornillo prisionero para asegurar la pinza (100) en una posición deseada con el elemento (120) (Fig. 3).

Asimismo, para la reivindicación 3 el documento D1 enseña una zona de doblado provisional formada por una línea debilitada, así:

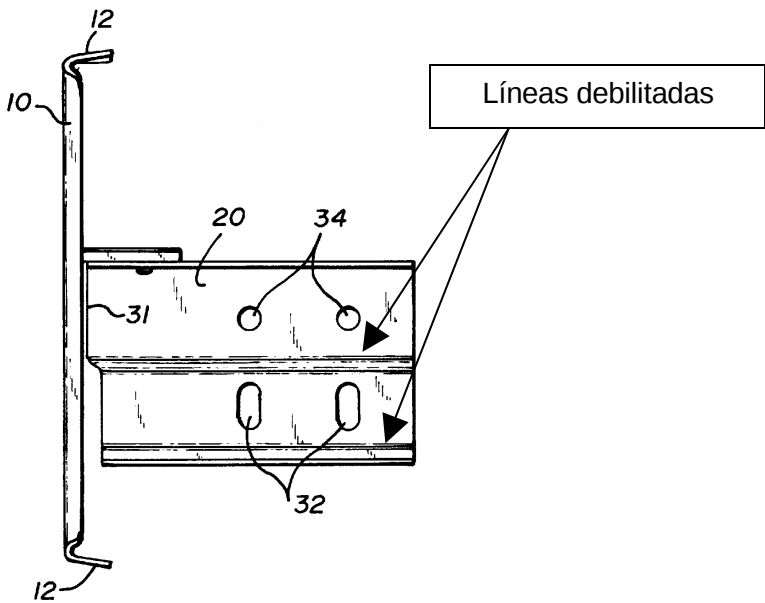


Fig. 11

Para la reivindicación 8, el documento D1 enseña que también incluye superficies de apoyo (26 y 28) dispuestas para aplicarse a superficies de apoyo de la te de la rejilla (120) a fin de fijar dicha pinza (100) en una posición superior o en una posición inferior par posicionar verticalmente dicha pinza (100) y dicho miembro de guarnición (160) conectado con relación a dicho miembro de te de la rejilla (120) (Fig. 1 y Fig. 3).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5937605	1-3, 8	Nivel inventivo
D2	US2007/0113513	1-3, 8	Nivel inventivo

Se sugiere cambiar la presentación de esta solicitud de Patente de Invención a Modelo de Utilidad.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-02-05

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Leonardo Rojas Vega